



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nro. 1437 -2019-ANA/AAA I C-O

Arequipa, **26 NOV. 2019**

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 183993-2019, iniciado por la señora Estephanie Lizet Cacya Bustinza, sobre autorización de estudios para la ejecución de obras en fuente natural de agua o infraestructura multisectorial del proyecto "Instalación del servicio de protección contra inundaciones en la agrupación contra inundaciones en la agrupación vecinal de vivienda taller pequeño Avelino, margen izquierda de la quebrada Añashuayco del distrito de Cerro Colorado, Provincia de Arequipa, departamento Arequipa"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG - Reglamento de la Ley (modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI), establece que La Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua.

Que, estando a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuente Natural de Agua, es competencia de la Administración Local de Agua instruir procedimientos de Autorización para realizar estudios de ejecución de obras en fuente natural de agua y remitir expediente a la Autoridad Administrativa del Agua.

Que, en este contexto la señora Estephanie Lizet Cacya Bustinza, solicita Autorización de estudios para la ejecución de la Obra "Instalación del servicio de protección contra inundaciones en la agrupación contra inundaciones en la agrupación vecinal de vivienda taller pequeño Avelino, margen izquierda de la quebrada Añashuayco del distrito de Cerro Colorado, Provincia de Arequipa, departamento Arequipa".

Que, según el Informe Técnico N°109-2019-ANA-AAA.CO-ALA.CH, de fecha 07.10.2019, la Administración Local de Agua Chili, concluye que el recurrente ha presentado los requisitos establecidos para el presente procedimiento conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua; asimismo indica que del análisis realizado la señora Estephanie Lizet Cacya Bustinza, requiere la realización del estudio destinado a la ejecución de la Obra "Instalación del servicio de protección contra inundaciones en la agrupación contra inundaciones en la agrupación vecinal de vivienda taller pequeño Avelino,



**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

margen izquierda de la quebrada Añashuayco del distrito de Cerro Colorado, Provincia de Arequipa, departamento Arequipa” que se desarrollará en el área de intervención entre las coordenadas UTM WGS 84 zona 19K 224562E 8192562N y 224370E 8192339N con una longitud de 220 metros y una duración de ciento veinte (120) días, la cual se ubica en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, contempla actividades de movimiento de tierra, excavaciones de zapatas para muro, nivelación ni compactación del talud, los cuales deben seguir procedimiento regular TUPA N°08

Que, estando ratificado por el Área Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI; Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y la Resolución Jefatura N° 255 -2017-ANA.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la señora Estephanie Lizet Cacya Bustinza, la realización de estudios destinados a la ejecución del proyecto “Instalación del servicio de protección contra inundaciones en la agrupación vecinal de vivienda taller pequeño Avelino, margen izquierda de la quebrada Añashuayco del distrito de Cerro Colorado, Provincia de Arequipa, departamento Arequipa”, cuyo detalle es el siguiente:

Apellidos y Nombres o Razón Social	Unidad Hidrográfica	Fuente de Agua		Ubicación del punto de interés (estudio)				
		Tipo	Nombre	POLITICA			GEOGRAFICA (coordenadas UTM WGS 84 Zona 19K)	
				Distrito	Provincia	Departamento	Este (m)	Norte (m)
Estephanie Lizet Cacya Bustinza	QUILCA CHILI	Quebrada	Añashuayco	Cerro Colorado	Arequipa	Arequipa	Inicio 224562	8192562
							Fin 224370	8192339

ARTÍCULO 2º.- Otorgar un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución de estudios para la ejecución de obras en fuente natural de agua o infraestructura multisectorial descrito en el artículo precedente

ARTICULO 3º.-Precisar que la presente autorización no comprende la movimiento de tierra, excavaciones de zapatas para muro, nivelación ni compactación del talud contemplados en la ficha de estudios, construcción de obras en fuente natural de agua, las cuales deberán seguir el proceso regular establecido en el TUPA de la Autoridad Nacional del Agua, ítem 08.

ARTICULO 4º.- Encargar a la Administración Local de Agua Chili la notificación de la presente resolución a la parte administrada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ADOV/JAIS



AUTORIDAD NACIONAL/DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA I
CÁPLINA / OCOÑA
Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR